

CONTRATO A SUMA ALZADA PARA LA EJECUCION DE OBRAS
“CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO COLEGIO EL MILAGRO, RBD 544,
COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”

CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Y

CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA

En La Serena, República de Chile, 28 diciembre del año 2021, comparecen por una parte don Patricio Bacho Chávez, chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° , Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N° 550**, La Serena; en adelante “La Corporación” o “El contratante”; y por la otra **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.320.251-8, representada para estos efectos, por don **EDUARDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ANSALDO**, chileno, contratista, cédula nacional de identidad N° domiciliado en calle comuna de La Serena, en adelante la “El contratista”, o “El contratante”, vienen en suscribir el siguiente contrato de suma alzada de ejecución de obras, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.

1. La Corporación Municipal Gabriel González Videla, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Con fecha 02 de junio de 2020, la Corporación Municipal suscribió convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, con la Dirección de Educación Pública (DEP), del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Exenta N°00659 de fecha 20 de julio del año 2020, en el cual se reguló la transferencia de fondos para el proyecto de conservación y mejoramiento de infraestructura de establecimiento educacional “Escuela El Milagro”, el cual es administrado por la Corporación.
3. Mediante Resolución N° 1677 de fecha 19 de noviembre del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, autorizó el llamado a licitación privada y aprobó las

Bases Administrativas del proyecto **“Conservación y Mejoramiento del Colegio “El Milagro”, Rol base de datos número 544, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo”**.

4. Mediante Resolución N°1701, de fecha 02 de diciembre del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, conformó la Comisión Evaluadora para efectos de la Licitación antes mencionada.
5. Mediante Resolución N°1709-B, de fecha 03 de diciembre del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que modificó las Bases Administrativas del proyecto en cuestión, en cuanto al cronograma de licitación.
6. Mediante Resolución N°1727, de fecha 09 de diciembre del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, adjudicó la licitación privada del proyecto **“Conservación y mejoramiento del Colegio El Milagro, Rol base de datos número 544, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo”**, a la empresa **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.320.251-8, por haber cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y documentación solicitada.

SEGUNDO: DEL TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato de obra será a plazo fijo a suma alzada, para la realización de proyecto consistente en una intervención de tipo conservación, con financiamiento de la línea de conservación regida por la glosa 01 del Programa 02 “Fortalecimiento a la Educación Escolar Pública” establecida en el Presupuesto del Sector Público, de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, del año 2020.

TERCERO: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Por medio del presente contrato la Corporación Municipal Gabriel González Videla, encarga y encomienda a **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, quien acepta, la ejecución de la obra denominada **“Conservación y Mejoramiento Colegio El Milagro, Rol Base de Datos número 544, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo”**, de conformidad a lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Licitación, a los Términos de Referencia, oferta, respuestas y/o aclaraciones a la licitación adjudicada mediante Resolución N°1727 de fecha 09 de diciembre del año 2021, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTO: DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS.

Las obras ser realizadas en el inmueble ubicado en Avenida Cuatro Esquinas con esquina Camino San Ramón, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, donde se emplaza y funciona en la actualidad el Colegio "El Milagro", el cual es administrado por la Corporación. Dicho bien, figura inscrito a fojas N° 1745, número 1657 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1992.

QUINTO: DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista, las siguientes:

ANEXO N°4
PRESUPUESTO DE LA OBRA
PROPUESTA PRIVADA
CONSERVACIÓN COLEGIO EL MILAGRO, RBD 544, COMUNA DE LA SERENA

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO EL MILAGRO RBD 544-4					
COMUNA DE LA SERENA					
OBRAS CIVILES					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.Total
GENERALIDADES					
1.0 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS					
1.1 Instalación de Faenas					
1.1.1	Construcciones Provisionarias	gl	1.00	\$ 1.500,000	\$ 1.500,000
1.1.2	Instalaciones Provisionarias	gl	1.00	\$ 300,000	\$ 300,000
1.2.3	Letrero de Obra	un	1.00	\$ 300,000	\$ 300,000
OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN					
2.0 CONSERVACIÓN MÓDULO A					
2.1 Reposición de Pavimentos					
2.1.1	Piso vinílico tipo madera WPC 7mm	m2	57.64	\$ 27,000	\$ 1.556,280
2.1.2	Guardapolvo 7cm	ml	42.54	\$ 3,500	\$ 148,890
2.2 Tabiquerías					
2.2.1	Estructura Metalcon	m2	14.28	\$ 12,000	\$ 171,360
2.2.2	Placa OSB 9,5mm	m2	14.28	\$ 6,000	\$ 85,680
2.2.3	Placa Fibrocemento Estructural 8mm	m2	14.28	\$ 10,000	\$ 142,800
2.2.4	Placa Yeso Cartón RF 15mm	m2	14.28	\$ 10,000	\$ 142,800
2.2.5	Aislante termoacústico Poliéster Aislaterm 65mm	m2	14.28	\$ 2,500	\$ 35,700
2.3 Reposición Marcos y Puertas (incluye quincallería)					
2.3.1	Marcos de puerta madera (interior) 30x90x5,4mm	un	1.00	\$ 50,000	\$ 50,000
2.3.2	Marcos de puerta acero (exterior)	un	2.00	\$ 50,000	\$ 100,000
2.3.3	Puerta interior MDF con lámina de acero	un	1.00	\$ 125,000	\$ 125,000
2.3.4	Puerta exterior con lámina de acero				
a)	Simple	un	1.00	\$ 125,000	\$ 125,000
b)	Doble	un	1.00	\$ 215,000	\$ 215,000
2.4 Reposición de Cubierta					
2.4.1	Retiro de cubierta existente	m2	95.00	\$ 4,000	\$ 380,000
2.4.2	Plancha metálica PV4 prepintada	m2	95.00	\$ 9,500	\$ 902,500
2.5 Cielo Raso					
2.5.1	Estructura soportante acero estructural	kg	461.62	\$ 1,500	\$ 692,429
2.5.2	Estructura cielo acero galvanizado	m2	57.54	\$ 3,000	\$ 172,620
2.5.3	Placa Yeso Cartón RH 12,5mm	m2	57.54	\$ 10,000	\$ 575,400
2.5.4	Aislante termoacústico Poliéster Fisiterm 55mm	m2	57.54	\$ 2,000	\$ 115,080
2.5.5	Moldura cornisa poliestireno	ml	46.79	\$ 3,000	\$ 140,370
2.6 Instalación eléctrica					
2.6.1	Retiro de instalación y equipos existentes	un	16.00	\$ 3,000	\$ 48,000
2.6.2	Embutido canalización	gl	1.00	\$ 250,000	\$ 250,000
2.6.3	Puntos eléctricos	un	8.00	\$ 11,000	\$ 88,000
2.6.4	Equipos electricos LED	un	8.00	\$ 25,000	\$ 200,000
2.7 Pinturas					



2.7.1	Interior				
2.7.2	Exterior	m2	124.14	\$ 4.000	\$ 496.560
2.7.3	Cielo	m2	92.70	\$ 4.000	\$ 370.800
2.7.4	Estructura acero	m2	52.54	\$ 4.200	\$ 221.668
3.0	CONSERVACIÓN MODULO B				
3.1	Reposición de Cubierta				
3.1.1	Retiro de cubierta existente				
3.1.2	Plancha metálica PV4 pre pintada	m2	31.13	\$ 4.000	\$ 124.520
3.2	Tabiques				
3.2.1	Estructura Metalcon				
3.2.2	Placa OSB 9.5mm	m2	6.67	\$ 12.000	\$ 80.040
3.2.3	Placa Fibrocemento Estructural 8mm	m2	6.67	\$ 6.000	\$ 40.020
3.2.4	Placa Yeso Carton RF 12.5mm	m2	6.67	\$ 10.000	\$ 66.700
3.2.5	Asiante termoacustico Polyester Asiatem 65mm	m2	6.67	\$ 7.000	\$ 46.690
3.2.6	Guardapolvo 7cm	m2	5.12	\$ 2.500	\$ 12.800
3.3	Ventanas				
3.3.1	Apertura vano				
3.3.2	Ventana corredera termopanel oculto fija	m2	2.90	\$ 25.000	\$ 67.500
3.3.3	Protecciones metálicas	m2	5.00	\$ 150.000	\$ 750.000
3.4	Revestimiento interior muros				
3.4.1	Placa Yeso Carton RF 12.5mm	m2	45.68	\$ 7.000	\$ 319.760
3.4.2	Asiante termoacustico Polyester Asiatem 65mm	m2	45.68	\$ 2.500	\$ 114.200
3.5	Revestimiento exterior muros				
3.5.1	Retiro de revestimiento existente				
3.5.2	Placa OSB 9.5mm	m2	45.68	\$ 3.000	\$ 137.040
3.5.3	Membrana hidrófuga	m2	45.68	\$ 6.000	\$ 274.080
3.5.4	Estructura Metalcon fachada ventilada	m2	45.68	\$ 1.000	\$ 45.680
3.5.5	Placa Fibrocemento alta densidad 8mm	m2	45.68	\$ 12.000	\$ 548.160
3.6	Cielo raso				
3.6.1	Retiro de cielo existente				
3.6.2	Placa Yeso Carton RF 12.5mm	m2	16.90	\$ 3.000	\$ 50.700
3.6.3	Asiante termoacustico Polyester Fisitem 55mm	m2	16.90	\$ 7.000	\$ 118.300
3.6.4	Moldura cornisa poliestireno	m2	16.90	\$ 2.000	\$ 33.800
3.7	Instalación eléctrica				
3.7.1	Retiro de equipos existentes				
3.7.2	Equipos electricos LED	un	3.00	\$ 2.000	\$ 6.000
3.8	Reposición Marcos y Puertas (Incluye quincallería)				
3.8.1	Marcos de puerta madera (interior) 30x90x5.4mm	un	1.00	\$ 50.000	\$ 50.000
3.8.2	Marcos de puerta acero (exterior)	un	2.00	\$ 50.000	\$ 100.000
3.8.3	Puerta interior MDF con lamina de acero	un	1.00	\$ 125.000	\$ 125.000
3.8.4	Puerta exterior con lamina de acero	un	1.00	\$ 125.000	\$ 125.000
3.9	Pinturas				
3.9.1	Interior				
3.9.2	Cielo	m2	37.04	\$ 4.000	\$ 148.160
3.9.3	Estructura acero	m2	16.90	\$ 4.200	\$ 70.980
4.0	CONSERVACIÓN MODULO C				
4.1	Demolición y obras preliminares				
4.1.1	Retiro de instalación de gas	gl	1.00	\$ 50.000	\$ 50.000
4.1.2	Retiro de artefactos	gl	1.00	\$ 80.000	\$ 80.000
4.1.3	Retiro de cerámico muro	m2	1.00	\$ 2.500	\$ 2.500
4.1.4	Retiro de piso existente	m2	38.80	\$ 3.000	\$ 116.400
4.1.5	Demolición muros albañilería	m2	10.20	\$ 60.000	\$ 612.000
4.2	Muros Albañilería confinada				
4.2.1	Ladrillo princesa 29x14x11,3cm	m2	13.44	\$ 25.000	\$ 336.000
4.2.2	Escaleras	kg	4.20	\$ 1.500	\$ 6.300
4.2.3	Cadena H.A	m	3.10	\$ 35.000	\$ 108.500
4.2.4	Pilar H.A	un	3.00	\$ 45.000	\$ 135.000
4.3	Tabiquerías				
4.3.1	Estructura Metalcon	m2	1.94	\$ 12.000	\$ 22.080

4.3.2	Placa OSB 9,5mm					
4.3.3	Placa Yeso Cartón RH 12,5mm ambas caras	m2	1,84	\$ 5,000		\$ 9,200
4.3.4	Aislante termoacústico Poliéster Aslotherm 65mm	m2	1,84	\$ 20,000		\$ 36,800
4.3.5	Cerámico muro	m2	1,84	\$ 2,500		\$ 4,600
4.3.6	Closet en obra	m2	30,60	\$ 20,000		\$ 612,000
4.4	Ventanas	m	2,10	\$ 170,000		\$ 357,000
4.4.1	Ventana corredera termopan/ doble hoja					
4.4.2	Ventana simple 3mm una Hoja	m2	5,55	\$ 150,000		\$ 832,500
4.4.3	Protecciones metálicas	m2	1,5	\$ 80,000		\$ 120,000
4.5	Reposición de Pavimentos	m2	5,55	\$ 70,000		\$ 388,500
4.5.1	Cerámico piso					
4.5.2	Piso vinílico tipo madera WPC 7mm	m2	8,50	\$ 20,000		\$ 170,000
4.5.3	Guardapiso 7mm	m2	30,97	\$ 30,000		\$ 929,100
4.6	Reposición de Cubierta	m	28,00	\$ 3,500		\$ 98,000
4.6.1	Retiro cubierta existente	m2	77,00	\$ 4,000		\$ 308,000
4.6.2	Plancha metálica PV4 preprotada	m2	77,00	\$ 9,500		\$ 731,500
4.7	Reposición Marcos y Puertas (incluye quincallería)					
4.7.1	Marcos de puerta madera (interior) 30x90x5,4mm	un	1,00	\$ 50,000		\$ 50,000
4.7.2	Marcos de puerta acero (exterior)	un	1,00	\$ 50,000		\$ 50,000
4.7.3	Puerta interior MDF con lamina de acero	un	1,00	\$ 75,000		\$ 75,000
4.7.4	Puerta exterior con lamina de acero	un	1,00	\$ 90,000		\$ 90,000
4.8	Cielo raso					
4.8.1	Estructura soportante acero estructural	kg	445,39	\$ 1,500		\$ 668,081
4.8.2	Estructura cielo acero galvanizado	m2	8,90	\$ 3,000		\$ 26,700
4.8.3	Placa Yeso Cartón RH 12,5mm	m2	8,90	\$ 10,000		\$ 89,000
4.8.4	Aislante termoacústico Poliéster Fositerm 55mm	m2	8,90	\$ 2,000		\$ 17,800
4.8.5	Moldura cornisa poliestireno	m	12,67	\$ 3,000		\$ 38,010
4.9	Pinturas					
4.9.1	Interior	m2	28,28	\$ 4,000		\$ 113,120
4.9.2	Exterior	m2	87,6	\$ 4,000		\$ 350,400
4.9.3	Cielo	m2	40,42	\$ 4,200		\$ 169,764
4.9.4	Estructura acero	m2	5,00	\$ 7,000		\$ 35,000
4.10	Instalación eléctrica					
4.10.1	Retiro de equipos existentes	un	7,00	\$ 2,000		\$ 14,000
4.10.2	Mejoramiento sistema eléctrico	qf	1,00	\$ 100,000		\$ 100,000
4.10.3	Equipos eléctricos LED	un	4,00	\$ 25,000		\$ 100,000
4.10.4	Plafón LED	un	3,00	\$ 15,000		\$ 45,000
4.10.5	Instalación termo 50lt con gabinete metálico	un	1,00	\$ 230,000		\$ 230,000
4.11	Instalación sanitaria					
4.11.1	Red agua potable	qf	1,00	\$ 500,000		\$ 500,000
4.11.2	Red alcantarillado particular	qf	1,00	\$ 500,000		\$ 500,000
4.12	Artefactos Sanitarios					
4.12.1	WC kinder	un	2,00	\$ 85,000		\$ 170,000
4.12.2	Lavamanos kinder	un	2,00	\$ 85,000		\$ 170,000
4.12.3	Lavaplatos/Bañera Reicht 80x77x13cm Acero inoxidable	un	1,00	\$ 125,000		\$ 125,000
4.12.4	Mudador melamina 18mm	m	1,15	\$ 150,000		\$ 172,500
4.13	Reposición Red Húmeda					
4.13.1	Retiro de gabinete existente	un	1,00	\$ 10,000		\$ 10,000
4.13.2	Gabinete con carrete y manguera	un	1,00	\$ 180,000		\$ 180,000
5.0	CONSERVACION MÓDULO D					
5.1	Reposición de Pavimentos					
5.1.1	Retiro de piso existente	m2	101,86	\$ 3,000		\$ 305,580
5.1.2	Piso vinílico tipo madera WPC 7mm	m2	101,86	\$ 27,000		\$ 2,750,220
5.1.3	Guardapiso 7mm	m	88,80	\$ 3,500		\$ 310,800
5.2	Reposición acolchado muros					
5.2.1	Retiro de acolchado existente	m2	68,10	\$ 2,500		\$ 170,250
5.2.2	Acolchado muros	m2	68,10	\$ 60,000		\$ 4,086,000
5.3	Pinturas					
5.3.1	Interior	m2	186,20	\$ 4,000		\$ 744,800
5.3.2	Exterior	m2	196,80	\$ 4,000		\$ 787,200

5.3.3	Cielo				
5.4	Reposición de Puertas (incluye quincallería)	m2	144.00	\$ 4,200	\$ 604,800
5.4.1	Puerta interior MDF con lámina de acero	m2			
5.4.2	Puerta exterior doble con lámina de acero	un	8.00	\$ 125,000	\$ 1,000,000
5.5	Instalación eléctrica	un	2.00	\$ 215,000	\$ 430,000
5.5.1	Retiro de equipos existentes				
5.5.2	Equipos eléctricos LED	un	24	\$ 2,000	\$ 48,000
5.5.3	P plafón LED	un	12	\$ 23,000	\$ 276,000
5.6	Mantenimiento baños	un	12	\$ 15,000	\$ 180,000
5.6.1	Llaves lavamanos				
5.6.2	Sifones	un	8.00	\$ 35,000	\$ 280,000
5.6.3	Sello anti-fuga	un	8.00	\$ 10,000	\$ 80,000
5.6.4	Flapper wc	un	4.00	\$ 5,000	\$ 20,000
5.6.5	Llave angular	un	4.00	\$ 2,000	\$ 8,000
5.6.6	Accesorios	un	4.00	\$ 7,000	\$ 28,000
a)	Dispensador de jabón				
b)	Puerta papel higiénico	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
c)	Porta toalla de papel	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
5.7	Reposición Red Húmeda	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
5.7.1	Retiro de gabinete existente				
5.7.2	Gabinete con carrete y manijera	un	1.00	\$ 10,000	\$ 10,000
5.8	Obras Anexas	un	1.00	\$ 180,000	\$ 180,000
5.8.1	Mueble en obra pasillo				
5.8.2	Ejecución banca madera	m2	6.00	\$ 150,000	\$ 900,000
6.0	CONSERVACION MODULO E	mi	9.80	\$ 165,000	\$ 1,617,000
6.1	Reposición de Pavimentos				
6.1.1	Retiro de piso existente				
6.1.2	Cerámico piso	m2	76.00	\$ 3,000	\$ 228,000
6.1.3	Guardapavos Cerámico	m2	76.00	\$ 18,000	\$ 1,368,000
6.2	Revestimiento interior muros	mi	47.2	\$ 5,000	\$ 236,000
6.2.1	Retiro de cerámico muro				
6.2.2	Cerámico muro	m2	23.2	\$ 2,500	\$ 58,000
6.3	Reposición de Cubierta	m2	23.2	\$ 18,000	\$ 417,600
6.3.1	Retiro cubierta existente				
6.3.2	Plancha metálica PV4 preplastada	m2	135	\$ 4,000	\$ 540,000
6.4	Cielo raso	m2	135	\$ 9,500	\$ 1,282,500
6.4.1	Estructura soporte acero estructural	kg	572.59	\$ 1,500	\$ 858,885
6.4.2	Estructura cielo acero galvanizado	m2	52.80	\$ 3,000	\$ 158,400
6.4.3	Placa Yeso Carton RH 12.5cm	m2	52.80	\$ 10,000	\$ 528,000
6.4.4	Asistente termoacústico Polyester Fisterm 55mm	m2	52.80	\$ 2,000	\$ 105,600
6.4.5	Moldura cornisa poliestireno	mi	52.44	\$ 3,000	\$ 157,320
6.5	Reposición de Puertas (incluye quincallería)	m2			
6.5.1	Puerta interior MDF con lámina de acero	un	3.00	\$ 125,000	\$ 375,000
6.5.2	Puerta exterior con lámina de acero				
a)	Simple con protección malla mosquitera	un	1.00	\$ 125,000	\$ 125,000
b)	Doble	un	1.00	\$ 215,000	\$ 215,000
6.6	Pinturas				
6.6.1	Interior	m2	122.14	\$ 4,000	\$ 488,560
6.6.2	Exterior	m2	216.00	\$ 4,000	\$ 864,000
6.6.3	Cielo	m2	72.00	\$ 4,700	\$ 338,400
6.6.4	Estructura acero	m2	12.00	\$ 7,000	\$ 84,000
6.7	Instalación eléctrica				
6.7.1	Retiro de equipos existentes				
6.7.2	Mejoramiento sistema eléctrico	un	10.00	\$ 2,000	\$ 20,000
6.7.3	Equipos eléctricos LED	un	1.00	\$ 100,000	\$ 100,000
6.7.4	Plafón LED	un	4.00	\$ 25,000	\$ 100,000
7.0	CONSERVACION MODULO F	un	6.00	\$ 15,000	\$ 90,000
7.1	Demolición y obras preliminares				
7.1.1	Retiro de instalación de gas				
7.1.2	Retiro de artefactos	un	1.00	\$ 50,000	\$ 50,000
7.1.3	Retiro de cerámico muro	m2	34.04	\$ 2,500	\$ 85,100

7.1.4	Retiro de piso existente				
7.1.5	Demolicion muros albanileria	m2	29.28	\$ 2,500	\$ 73,200
7.2	Muros Albanileria confinada	m2	5.28	\$ 60,000	\$ 315,800
7.2.1	Ladrillo princesa 29x14x11,1cm				
7.2.2	Escaleras	m2	15.12	\$ 75,000	\$ 1,125,000
7.2.3	Cadena H.A.	kg	4.73	\$ 1,500	\$ 7,095
7.2.4	Pilar H.A.	m3	6.00	\$ 35,000	\$ 210,000
7.3	Reposicion de Pavimentos	un	6.00	\$ 45,000	\$ 270,000
7.3.1	Cerámico piso				
7.4	Revestimiento interior muros	m2	29.28	\$ 18,000	\$ 527,040
7.4.2	Cerámico muro				
7.5	Reposicion de Cubierta	m2	129.04	\$ 18,000	\$ 2,322,720
7.5.1	Retiro cubierta existente				
7.5.2	Plancha metálica PV4	m2	66.00	\$ 4,000	\$ 264,000
7.6	Cielo raso	m2	66.00	\$ 9,500	\$ 627,000
7.6.1	Estructura soportante acero estructural	kg	296.93	\$ 1,500	\$ 445,395
7.6.2	Estructura cielo acero galvanizado	m2	52.80	\$ 3,000	\$ 158,400
7.6.3	Placa Yeso Cartón RH 12.5mm	m2	52.80	\$ 10,000	\$ 528,000
7.6.4	Asiante termoacustico Polyester Fisiterm 55mm	m2	52.80	\$ 2,000	\$ 105,600
7.7	Pinturas				
7.7.1	Exterior				
7.7.2	Cielo	m2	68.10	\$ 4,000	\$ 272,400
7.7.3	Estructura acero	m2	29.80	\$ 4,200	\$ 125,160
7.8	Instalación eléctrica	m2	3.00	\$ 7,000	\$ 21,000
7.8.1	Retiro de equipos existentes				
7.8.2	Equipos eléctricos LED	un	10.00	\$ 2,000	\$ 20,000
7.8.3	Plafón LED	un	4.00	\$ 25,000	\$ 100,000
7.9	Instalación sanitaria	un	6.00	\$ 15,000	\$ 90,000
7.9.1	Red agua potable				
7.9.2	Red alcantarillado particular	gl	1.00	\$ 500,000	\$ 500,000
7.10	Instalación gas	gl	1.00	\$ 500,000	\$ 500,000
7.10.1	Nicho albanileria y puerta metálica para galones				
7.10.2	Calefor 13lts con caseta metálica	gl	1.00	\$ 300,000	\$ 300,000
7.11	Reposicion artefactos sanitarios	un	1.00	\$ 250,000	\$ 250,000
7.11.1	Inodoro	un	4.00	\$ 125,000	\$ 500,000
7.11.2	Inodoro (accesibilidad universal) 45cm alto.	un	1.00	\$ 284,000	\$ 284,000
7.11.3	Lavamanos	un	6.00	\$ 104,500	\$ 627,000
7.11.4	Lavamanos (accesibilidad universal)	un	1.00	\$ 210,000	\$ 210,000
7.11.5	Urinaros	un	2.00	\$ 150,000	\$ 300,000
7.11.6	Receptaculo ducha en obra	un	4.00	\$ 95,000	\$ 380,000
7.11.7	Separadores aluminio W.C	gl	1.00	\$ 350,000	\$ 350,000
7.12	Accesorios				
7.12.1	Ganchos toalla	un	4.00	\$ 8,000	\$ 32,000
7.12.2	Barra de apoyo fija 60cm	un	1.00	\$ 80,000	\$ 80,000
7.12.3	Barra de apoyo abatible 60cm	un	1.00	\$ 180,000	\$ 180,000
7.12.4	Dispensador de jabón	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
7.12.5	Porta papel higiénico	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
7.12.6	Porta toalla de papel	un	4.00	\$ 35,000	\$ 140,000
7.13	Reposicion de Puertas (Incluye quincalleria)				
7.13.1	Puerta exterior con lamina de acero				
a)	Simple 0,85m	un	4.00	\$ 125,000	\$ 500,000
b)	Simple 0,9m	un	1.00	\$ 145,000	\$ 145,000
8.0	CONSERVACION MÓDULO G				
8.1	Reposicion de Pavimentos				
8.1.1	Retiro de estructura de piso existente	m2	37.45	\$ 6,000	\$ 224,700
8.1.2	Envigado de piso pino impregnado 2x6"	m2	37.45	\$ 12,500	\$ 468,125
8.1.3	Entramado de piso pino impregnado 1x6"	m2	37.45	\$ 4,900	\$ 183,505
8.1.4	Estructura de soporte pino impregnado 1x2"	m2	37.45	\$ 3,400	\$ 127,330
8.1.5	Placa Fibrocemento Estructural 11mm	m2	37.45	\$ 10,000	\$ 374,500
8.1.6	Poliestireno expandido 50mm	m2	37.45	\$ 1,800	\$ 67,410
8.1.7	Fielte asfáltico corrugado 15/40	m2	37.45	\$ 1,500	\$ 56,175

8.1.8	Tejado estructural 15mm	m2	37.45	\$ 13,500	\$ 505,575
8.1.9	Piso vinílico tipo madera WPC 7mm	m2	37.45	\$ 27,000	\$ 1,011,150
8.2	Reposición Estructura techumbre				
8.2.1	Retiro de estructura existente	m2	43.12	\$ 8,000	\$ 344,960
8.2.2	Cerchas pino impregnado	m2	43.12	\$ 13,500	\$ 582,120
8.2.3	Costaneras pino impregnado	ml	84.00	\$ 10,000	\$ 840,000
8.2.4	Placa OSB 11, 1mm	m2	43.12	\$ 7,500	\$ 323,400
8.2.5	Feltro asfáltico corrugado 15/40	m2	43.12	\$ 1,500	\$ 64,680
8.2.6	Plancha metálica PV4 prepintada	m2	53.12	\$ 9,500	\$ 504,640
8.3	Cielo raso				
8.3.1	Estructura cielo pino impregnado	m2	37.45	\$ 3,000	\$ 112,350
8.3.2	Placa Yeso Carton RH 12,5mm	m2	37.45	\$ 10,000	\$ 374,500
8.3.3	Aislante termoacústico Poliéster Fisiterm 55mm	m2	37.45	\$ 2,000	\$ 74,900
8.3.4	Moldura cornisa poliestireno	ml	24.24	\$ 3,000	\$ 72,720
8.4	Revestimiento interior muros				
8.4.1	Retiro de revestimiento existente	m2	55.75	\$ 3,000	\$ 167,250
8.4.2	Placa Yeso Carton RH 12,5mm	m2	55.75	\$ 10,000	\$ 557,500
8.4.3	Aislante termoacústico Poliéster Aislaterm 65mm	m2	55.75	\$ 2,500	\$ 139,375
8.4.4	Cerámico muro	m2	9.66	\$ 18,000	\$ 173,880
8.4.5	Guardapolvo 7cm	ml	24.24	\$ 3,500	\$ 84,840
8.5	Revestimiento exterior muros				
8.5.1	Retiro de revestimiento existente	m2	60.09	\$ 3,000	\$ 180,270
8.5.2	Placa OSB 9,5mm	m2	69.20	\$ 6,000	\$ 415,200
8.5.3	Membrana hidrofuga	m2	69.20	\$ 1,000	\$ 69,200
8.5.4	Estructura Metalcon fachada ventilada	m2	69.20	\$ 12,000	\$ 830,400
8.5.5	Placa Fibrocemento alta densidad 8mm	m2	69.20	\$ 15,000	\$ 1,038,000
8.6	Pinturas				
8.6.1	Interior	m2	55.75	\$ 4,000	\$ 223,000
8.6.2	Cielo	m2	37.45	\$ 4,200	\$ 157,290
8.6.3	Estructura acero	m2	4.50	\$ 7,000	\$ 31,500
8.7	Instalación eléctrica				
8.7.1	Retiro de instalación y equipos existentes	un	12.00	\$ 3,000	\$ 36,000
8.7.2	Embutido canalización	ql	1.00	\$ 200,000	\$ 200,000
8.7.3	Puntos eléctricos	un	8.00	\$ 11,000	\$ 88,000
8.7.4	Equipos electrónicos LED	un	4.00	\$ 25,000	\$ 100,000
8.8	Instalación sanitaria				
8.8.1	Red agua potable	ql	1.00	\$ 700,000	\$ 700,000
8.8.2	Red alcantarillado particular	ql	1.00	\$ 700,000	\$ 700,000
8.9	Reposición de Puertas (incluye quincallería)				
8.9.1	Puerta exterior con lámina de acero				
a)	Simple con protección malla mosquitera	un	1.00	\$ 145,000	\$ 145,000
8.10	Reposición ventanas				
8.10.1	Ventana corredera termopanel doble hoja	m2	4.50	\$ 150,000	\$ 675,000
8.11	Kitchenette				
8.11.1	Mueble cocina	ml	2.10	\$ 150,000	\$ 315,000
8.11.2	Lavaplatos 20x86x50 cm acero inoxidable	un	1.00	\$ 230,000	\$ 230,000
8.11.3	Monomando para lavaplatos cromado	un	1.00	\$ 50,000	\$ 50,000
8.11.4	Encomera eléctrica 4 platos	un	1.00	\$ 270,000	\$ 270,000
9.0	CONSERVACIÓN MODULO H				
9.1	Pinturas				
9.1.1	Interior	m2	105.06	\$ 4,000	\$ 420,240
9.1.2	Exterior	m2	86.63	\$ 4,000	\$ 346,520
9.1.3	Cielo	m2	65.57	\$ 4,200	\$ 275,394
9.1.4	Estructura acero	m2	4.50	\$ 7,000	\$ 31,500
9.2	Accesorios				
9.2.1	Pasamanos metálico	ml	12.00	\$ 60,000	\$ 720,000
10.0	OBRAS GENERALES				
10.1	Demolición y retiro de estructuras				
10.1.1	Torre de agua y bodegas	ql	1.00	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
10.2	Cierres				
10.2.1	Retiro cierre madera existente (sobre mampostería)	ml	106.17	\$ 3,000	\$ 318,510

10.2.2	Reposicion cierre madera y acero	ml	140.74	\$ 25,000	\$ 3,518,500
10.2.3	Medio muro mamposteria	ml	34.57	\$ 56,800	\$ 1,956,662
10.2.4	Muro cierre perimetral albanera	m2	11.66	\$ 55,600	\$ 648,296
10.2.5	Muro panderetas	ml	82.00	\$ 25,000	\$ 2,050,000
10.2.6	Cierre malla acna	ml	45.14	\$ 75,000	\$ 3,385,500
10.2.7	Portones corredero (son dos)	ml	9.00	\$ 98,000	\$ 882,000
10.2.8	Rejas de acero y madera (con y sin puertas)	ml	27.10	\$ 47,890	\$ 1,297,819
10.3	Pavimentación				
10.3.1	Hormigon veredas	m3	35.50	\$ 105,000	\$ 3,727,500
10.3.2	Rampas	m2	47.27	\$ 105,000	\$ 4,963,350
10.3.3	Deck WPC	m2			\$ 0
a)	Deck terraza	m2	249.84	\$ 27,990	\$ 6,965,032
b)	Perfil termino	m2	249.84	\$ 10,950	\$ 2,734,752
c)	Chip mico	un	5075.00	\$ 250	\$ 1,268,750
10.3.4	Palmeta de caucho	m2	252.10	\$ 22,540	\$ 5,682,334
10.3.5	Solenita de caucho	ml	199.79	\$ 8,500	\$ 1,698,215
10.3.6	Pastelon de hormigon	m2	49.17	\$ 12,890	\$ 633,801
10.4	Paisajismo				
10.4.1	Jardineras de albanera	m3	8.79	\$ 105,000	\$ 922,950
10.4.2	Medios muros hormigon armado (incluye fundación)	m3	27.40	\$ 145,000	\$ 3,973,000
10.4.3	Césped	m2	176.07	\$ 5,000	\$ 880,350
10.4.4	Pasto sintético	m2	56.00	\$ 7,400	\$ 414,400
10.4.5	Arboles (brachichitos de 3 metros)	un	9.00	\$ 30,000	\$ 270,000
10.4.6	Plantas (lavandas)	un	48.00	\$ 2,500	\$ 120,000
10.4.7	Pintura panderetas	m2	164.00	\$ 4,200	\$ 688,800
10.5	Pergola 10x5m (son 2)				
10.5.1	Fundaciones	m3	6.00	\$ 105,000	\$ 630,000
10.5.2	Pilares acero tubular	ml	40.00	\$ 135,000	\$ 5,400,000
10.5.3	Herrajes de acero	ql	1.00	\$ 354,000	\$ 354,000
10.5.4	Lana polietileno de alta densidad	m2	100.00	\$ 38,450	\$ 3,845,000
10.6	Pergola 10x10m (es 1)				
10.6.1	Fundaciones	m3	5.00	\$ 105,000	\$ 525,000
10.6.2	Pilares acero tubular	ml	25.00	\$ 135,000	\$ 3,375,000
10.6.3	Herrajes acero	ql	1.00	\$ 354,000	\$ 354,000
10.6.4	Lana polietileno de alta densidad	m2	100.00	\$ 38,540	\$ 3,854,000
10.7	Ejecución Multicancha				
10.7.1	Preparación de suelo				
a)	Cama de ripio	m3	12.90	\$ 25,000	\$ 322,500
b)	Radier afinado	m3	12.90	\$ 135,000	\$ 1,741,500
10.7.2	Piso deportivo	m2	129.00	\$ 32,000	\$ 4,128,000
10.8	Retiro y entrega de obra				
10.8.1	Retiro y aseo general	ql	1.00	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 153,698,134
				G.G y Util. 25%	\$ 38,424,533
				TOTAL NETO	\$ 192,122,667
				IVA 19%	\$ 36,503,307
				Total General	\$ 228,625,974

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO EL MILAGRO RBD 544-4 COMUNA DE LA SERENA					
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.Total
1.0	Mobiliario				
1.1	Escritorio L "pans" 150x120x75cm	un	12.00	\$ 250,000	\$ 3,000,000
1.2	Estante en obra	ml	22.04	\$ 130,000	\$ 2,865,200
1.3	Muebles gabinete colgante	un	4.00	\$ 90,000	\$ 360,000

1.4	Mesa redonda oficina	un	1.00	\$ 100,000	\$ 100,000
1.5	Mesa escolar	un	30.00	\$ 95,000	\$ 2,850,000
1.6	Mesa reunion profesores	un	1.00	\$ 175,000	\$ 175,000
1.7	Silla vista	un	10.00	\$ 20,000	\$ 200,000
1.8	Silla de escritorio	un	10.00	\$ 90,000	\$ 900,000
1.9	Silla acolchada	un	62.00	\$ 16,500	\$ 1,023,000
1.10	Silla Kinder	un	16.00	\$ 5,800	\$ 92,800
1.11	Mesa Kinder	un	4.00	\$ 17,500	\$ 70,000
1.12	Mesa casino	un	5.00	\$ 34,000	\$ 170,000
1.13	Silla casino	un	48.00	\$ 9,500	\$ 456,000
2.0	Accesorios				
2.1	Pizarra 1 1x5m	un	1.00	\$ 180,000	\$ 180,000
2.2	Pizarra corcho 60x80cm	un	4.00	\$ 26,000	\$ 104,000
2.3	Cortinas roller (black out)	m ²	73.05	\$ 85,000	\$ 6,209,250
2.4	Espejo empotrado	m ²	3.00	\$ 19,000	\$ 57,000
2.5	Espejo baño biselado 60x90cm	un	9.00	\$ 21,000	\$ 189,000
3.0	Equipamiento				
3.1	Columpio dinámico 50-101	un	3.00	\$ 1,750,000	\$ 5,250,000
3.2	Columpio simple LP-09	un	2.00	\$ 450,000	\$ 900,000
3.3	Juego modular SM-06 primera infancia	un	1.00	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000
3.4	Columpio inclusivo doble LP-23	un	1.00	\$ 949,000	\$ 949,000
3.5	Trepador cuncuna TR-541	un	1.00	\$ 420,000	\$ 420,000
3.6	Cuncuna tunnel JS-07	un	1.00	\$ 899,000	\$ 899,000
3.7	Arcos baby fútbol	un	2.00	\$ 59,950	\$ 119,900
3.8	Banca hormigón "Peumo"	un	8.00	\$ 200,000	\$ 1,600,000
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 35,639,230
				G.G y Util. 25%	\$ 8,909,808
				TOTAL NETO	\$ 44,549,038
				IVA 19%	\$ 8,464,317
				Total General	\$ 53,013,355

TOTAL GENERAL AMBOS	\$ 281,639,329
----------------------------	-----------------------



Eduardo Gutiérrez Ansaldo
 Gerente General
 Constructora La Genoveza Limitada

Constructora
La Genoveza Ltda.
Eduardo Gutiérrez Ansaldo
 Gerente General

Además, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. El contratista, deberá tomar como base para la ejecución de las obras, la sujeción a la normativa legal y administrativa vigente para el tipo de obra contratada, así como el estudio técnico conformado por los planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, elaborado por los profesionales de la Unidad de Infraestructura de la Corporación que será Inspección Técnica de la Obra (ITO) y aprobados por la Dirección de Obras Municipales. En caso de existir variaciones en el terreno, éstas deberán ser informadas a la ITO para ser validadas.
2. Instalación de estructura para emplazar un letrero, cuyo modelo será entregado por la Inspección Técnica de la Obra (ITO) de acuerdo a diseño tipo del Ministerio de Educación y que se encuentra en especificaciones técnicas. Este será colocado al iniciar los trabajos de construcción en un lugar indicado por la ITO y solo podrá ser retirado hasta después de obtenida la Recepción provisoria de las obras, es decir transcurrido el plazo establecido en el contrato.
3. El contratista deberá disponer en terreno, de un profesional a tiempo completo del área de la construcción con el título de: Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero Civil en Obras, el cual cumplirá la función de profesional residente. En caso que el contratista solicite cambio del profesional presentado en su propuesta técnica, el nuevo profesional al menos deberá cumplir con igual o mayor experiencia del profesional originalmente presentado, la cual será previamente evaluada y autorizada por la ITO.
4. El contratista no podrá efectuar modificación alguna en el proyecto ni ejecutar obras extraordinarias sin autorización previa y/o visto bueno de la Corporación, a través, de la Unidad Técnica, sin perjuicio, de lo estipulado en la cláusula décima segunda de este instrumento
5. Será responsabilidad del contratista obtener permisos y autorizaciones municipales correspondientes para poder ejecutar trabajos en la vía pública.
6. El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la contra parte técnica ITO.
7. El contratista deberá ceñirse estrictamente al presente contrato, a las Bases Administrativas y Técnicas, a los Términos de Referencia Técnicos, normas vigentes y a su oferta realizada, de tal forma que se asegure el total y correcto cumplimiento del contrato.

Cumplir con los plazos ofertados e indicados en Carta Gantt anexa a la oferta económica entregada por el contratista. Todo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula decima primera de este instrumento.

SEXTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Serán obligaciones de La Corporación, las siguientes:

1. Hacer entrega del Acta de Entrega del Terreno señalada en la cláusula tercera de las Bases de Licitación, y que realizará cuando la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, haya transferido los montos para dar inicio a las obras.
2. Solicitar y obtener la Recepción Final Municipal de las obras de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.
3. En su caso, devolución de la garantía de fiel cumplimiento referida en la cláusula décimo novena de este instrumento.

SEPTIMO: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$281.639.329.-** (doscientos ochenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos), IVA INCLUIDO, el cual equivale al monto propuesto por el contratista en su oferta económica, de conformidad a plan de trabajo y anexo N°4 denominado presupuesto de obra, incorporado al presente contrato en la cláusula quinta, propuesta privada en la oferta realizada por el contratista. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el contratista derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto, como por ejemplo, reajustes o intereses, que involucre este contrato y hasta la entrega efectiva de la obra, debiendo el contratista considerar todo impuesto y gastos inherentes al proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos y recepción conforme de los Inspectores Técnicos de Obras designados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor. El precio indicado anteriormente se imputará al convenio individualizado en la cláusula primera del presente contrato.



El contratista deberá cumplir con los siguientes avances de obras para presentar estados de pagos (EP):

1° EP: Será un adelanto a proveedor correspondiente a un 30% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$ 84.491.799.- (ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos noventa y nueve pesos).

2° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 50% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$ 56.327.866.- (cincuenta seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y seis pesos).

3° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 75% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$ 56.327.866.- (cincuenta seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y seis pesos).

4° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente un 90% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$ 56.327.866.- (cincuenta seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y seis pesos).

5° EP (Final): Se deberá presentar cuando la obra presente un 100% de avance físico y corresponderá al 10% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$28.163.932.- (veintiocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta dos pesos). Se deberá presentar una vez obtenida la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra emitida por la Corporación Municipal Gabriel González.

El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra.

Los antecedentes de respaldo de la solicitud de pago serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Corporación, visados por la Unidad de Infraestructura quien será la ITO. Se debe tener presente que siendo fondos de transferencia de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, el pago de los avances se hará una vez recepcionados los fondos provenientes de dicha institución. Para la cancelación de los estados de pago, el contratista debe contar con al menos la siguiente documentación:

- Factura a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- Estado de Pago del avance físico de la obra, detallado por partidas y separando costos



directos, gastos generales, utilidades e IVA.

- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que muestre que no presenta deudas previsionales ni multas.
- Planilla de cotizaciones previsionales pagadas (fotocopia simple).

Los documentos de pago que acompañen al Estado de Pago deberán venir a nombre de:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- RUT: 70.892.100-9
- Dirección: *Ánima de Diego* # 550, La Serena.
- Giro: Educación, Salud y Cementerios.

La glosa de las facturas deberá indicar lo siguiente: *"Pago XX% obras Colegio El Milagro, RBD 544, La Serena, Convocatorias 2020 Mineduc"*.

OCTAVO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de la obra será de 83 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno señalada en la cláusula tercera de las Bases de licitación y cláusula sexta de este contrato.

NOVENO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.

El contrato finalizará por la conclusión de los trabajos debidamente acreditado con el informe favorable del ITO, el cual se verificará mediante el acta de recepción provisoria de las obras.

No obstante, lo expuesto, el contrato podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones impuestas en las presentes bases y en el contrato.
3. Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases y el contrato.
4. Paralización por parte del contratista de las obras sin autorización del ITO, en el caso de la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor. Este hecho deberá comunicarse inmediatamente al ITO quien deberá evaluar la circunstancia y podrá autorizar la suspensión por un plazo no mayor a 24 horas.
5. Negarse el contratista a la inspección técnica del ITO y/o a las visitas de supervisión que hagan los servicios públicos.
6. No resolver el contratista problemas técnicos detectados durante la inspección del ITO en los plazos comprometidos.

7. Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y sociales respecto de los trabajadores a su cargo.
8. Caer el contratista en estado de notoria insolvencia o quiebra.
9. Retraso reiterado en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista.

En caso de término anticipado se procederá a levantar acta de recepción de las partidas correctamente ejecutadas y se procederá al pago, una vez descontadas las multas y gastos correspondientes.

DECIMO: DE LAS MULTAS.

Si el contratista no entregare la obra en los plazos definidos, la Corporación estará facultada para aplicar una multa equivalente al 1% (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso aplicadas sobre el valor neto incluidas las modificaciones, con un tope del 20% del total del contrato. Dichas multas serán descontadas de los Estados de Pago o de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, esto en el caso de que no existiera saldo por descontar.

El atraso será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que verificada la conclusión de las obras materia del contrato se dé curso por la Unidad Técnica y/o Sostenedora a la solicitud de Recepción Provisoria.

DECIMO PRIMERO: DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

En caso justificado o por motivos no imputables a la gestión del Contratista, debidamente autorizado por la ITO, se podrá autorizar aumento de plazo.

Las autorizaciones de ampliación de plazo se deben gestionar antes del vencimiento del plazo original.

DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS DISMINUCIONES DE OBRAS, AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS ADICIONALES.

En caso justificado, debidamente visado por la ITO, se podrá autorizar disminuciones de obra, aumentos de obra u obras adicionales siempre y cuando sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto y exista presupuesto disponible para dicho efecto.

En todo caso, cualquier modificación de proyecto o plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo acordado para su ejecución, y deberá informarse de a la respectiva SECREDUC en un plazo prudente y razonable, de tal manera que no se altere la ejecución física o financiera del proyecto.

DECIMO TERCERO: DEL LIBRO DE OBRA.

Conforme a lo establecido en el capítulo 2, artículo 1.2.7 y capítulo 3, artículo 1.2.3. Número 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se deberá llevar un libro foliado con hojas en triplicado, que deberá estar permanentemente en la obra bajo custodia y responsabilidad del contratista, en el cual se dejará constancia de: Las órdenes del ITO, la Unidad Técnica o el mandante que, dentro de los términos del contrato, se impartan al contratista, las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos, las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO, cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la unidad técnica y/o ITO.

DECIMO CUARTO: DEL TÉRMINO DE LAS OBRAS (RECEPCION PROVISORIA).

Una vez terminadas las obras, el contratista dará aviso de aquello, por escrito mediante correo electrónico a la Unidad de Infraestructura, a los siguientes correos electrónicos: jenny.vargas@corporacionlaserena.cl y Fernando.gomez@corporacionlaserena.cl. La Inspección Técnica deberá ratificar mediante informe escrito, si la obra se encuentra o no terminada, para proceder a nombrar la comisión de Recepción Provisoria.

En contratista deberá tener los siguientes documentos para la Recepción Provisoria de las obras:

- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que no existe deudas previsionales ni multas.
- Copia autorizada ante Notario de la última planilla de cotizaciones declaradas y pagadas.

Además, el contratista estará obligado a entregar a la Corporación, una carpeta con los planos actualizados con todas las modificaciones aprobadas oportunamente, que se hubieren efectuado en el curso del desarrollo de los trabajos.

Por su parte, se deja constancia que la recepción final de la obras en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad legal que le compete por el plazo de 5 años después de ejecutados los trabajos.

DECIMO QUINTO: DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El personal que se emplee en la ejecución de la obra, deberán ser íntegramente contratadas por el contratista.

En consecuencia, el personal que el contratista emplee estará subordinado a éste en sus relaciones de trabajo y no tendrán vínculo alguno de subordinación y dependencia con la Corporación Municipal Gabriel González Videla en todo lo referente a materias laborales

propriadamente tales, siendo de exclusiva responsabilidad de la empresa **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, los pagos de remuneraciones, imposiciones, feriados legales, bonos, seguros, permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio, emolumento o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo.

La Corporación podrá exigir el reemplazo de cualquier trabajador si a su juicio éste cometiere actos de mala conducta o no tenga los conocimientos necesarios para desempeñar la labor contratada, quedando el prestador responsable de las acciones de sus dependientes.

DECIMO SEXTO: DE LAS INSPECCIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.

La Inspección de las obras por parte de la Corporación estará representada por la ITO. (Inspector Técnico de las Obras) y el contratista deberá otorgarle todas las facilidades para realizar las labores de inspección en terreno. Asimismo, deberá otorgar todas las facilidades a los representantes de la SECREDUC Región de Coquimbo, previa coordinación con la ITO de la obra, para realizar el monitoreo técnico y verificar en terreno el estado de avance de los trabajos.

El contratista deberá considerar en sus costos todos los derechos por concepto de contratación de servicios provisorios de luz, agua, SS.HH., de rompimiento, ocupación de la vía pública si fuera necesario (Municipalidad y/o SERVIU, por ejemplo), así como gestionar las autorizaciones respectivas, informando previamente a la ITO, asumiendo a su cargo también los gastos que éstas irrogaren y todo otro gasto o desembolso que involucre la ejecución de la presente obra.

DECIMO SEPTIMO: DE LOS MATERIALES A RETIRAR.

El contratista deberá custodiar todo material que resulte, a criterio de la ITO, reutilizable para uso de la Corporación.

En cuanto a los escombros producto de los trabajos, será obligación su retiro por parte del contratista quien deberá dirigirlos a un botadero autorizado, lo cual certificará con el debido comprobante de ingreso y/o boleta de cancelación del encargado del recinto que recibe los escombros.

Cualquier daño o pérdida producto de la obra realizada por el contratista será responsabilidad del contratista indemnizar el daño reponiendo el destrozado o reparándolo con materiales de igual calidad, hecho que deberá contar con la autorización del ITO para su ejecución y término.

DECIMO OCTAVO: PROHIBICION.

En cuanto a las obligaciones contraídas, el contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna.

DECIMO NOVENO: DE LAS GARANTIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Para garantizar la fiel ejecución completa y oportuna de las obras que considere el contrato de acuerdo a lo indicado en la cláusula décima tercera de las Bases Administrativas de Licitación, el contratista deberá ingresar a través de la Oficina de Partes de la Corporación Municipal, con destino al Departamento de Finanzas de la institución, un documento consistente en boleta bancaria o vale vista, de carácter irrevocable, tomado en efectivo y pagadero a la vista, extendido a favor de la Corporación Gabriel González Videla, al momento de suscribir el presente contrato.

El monto de la garantía corresponderá al 5% del monto total propuesto, lo que corresponde a la suma de \$ 14.081.966. - (catorce millones ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos), con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 180 días corridos posterior al plazo de término de las obras, cuya glosa deberá expresar lo siguiente: "*Garantía fiel cumplimiento del contrato, Conservación Colegio El Milagro, RBD 544, La Serena*".

Este documento podrá ser ejecutado por la sola voluntad de la Corporación a través de resolución fundada.

Se considerarán especialmente defectos en la obra las siguientes situaciones, no siendo éstas taxativas:

1. Negarse a resolver problemas en los plazos comprometidos.
2. Faltas en los trabajos, previo informe técnico.

No habiéndose hecho uso de la boleta bancaria referida, ésta será devuelta por la Corporación al Contratista, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de término del periodo de vigencia de la garantía.

El incumplimiento de esta cláusula será causal de término inmediato del contrato.

B. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

En lo que respecta a la ejecución de las obras y verificada su Recepción Provisoria, la Corporación Municipal procederá a devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato contra entrega por parte del contratista de otro instrumento de garantía pagadero a la vista y que tenga el carácter de irrevocable, destinado a caucionar la estabilidad y calidad de los trabajos hasta el momento en que se realice su recepción final y se practique la liquidación del contrato.

Esta segunda garantía deberá ser extendida a nombre de la Corporación por un monto equivalente al 3% del valor del contrato, lo que corresponde a la suma de \$ 8.449.180.- (ocho millones cuatrocientos cuarenta nueve mil ciento ochenta pesos) con una vigencia mínima de 120 días corridos después de la fecha del acta de recepción final de la obra, la cual es obtenida una vez pasados 6 meses desde el acta de recepción provisoria por parte de la ITO, cuya glosa deberá expresar lo siguiente: "*Garantía correcta ejecución de las obras, Conservación Colegio El Milagro, RBD 544, La Serena*".

Para efectos de lo anterior, existirá un plazo de 6 meses a 1 año posterior a la recepción provisoria de las obras, para realizar la recepción final de las mismas por parte de la Corporación. Esta última recepción, tiene por objeto que la Corporación verifique todas las posibles fallas o errores constructivos que no eran posibles visualizar al momento de la recepción provisoria pero que transcurrido un plazo prudente y razonable pudiesen aparecer.

C. POLIZAS DE SUGURO.

El Contratista deberá asegurar contra todo riesgo las obras mediante la contratación de una póliza de seguro por un valor equivalente al 100% del monto del contrato, esto es, por un monto de \$281.639.329.- (doscientos ochenta y un millones seiscientos treinta y nueve

mil trescientos veintinueve pesos), que a lo menos permita cubrir la inversión ejecutada a la fecha de un eventual siniestro.

Además, y con la finalidad de garantizar la eventual responsabilidad civil que pudiere generarse por daños a terceros en virtud de los trabajos que se ejecuten, el contratista deberá contratar una póliza de seguro por un valor equivalente a lo menos a un 10% del monto del contrato, equivalente a la suma de \$28.163.932.- (veintiocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos).

Estas pólizas deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución de las obras hasta la obtención de la recepción provisoria.

Las contrataciones de estas pólizas deberán acreditarse dentro del plazo de 15 días corridos contado desde de la suscripción del contrato y corresponderá a la ITO la supervisión y control de su vigencia y actualización.

VIGÉSIMO: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de suscitarse dudas respecto de su verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las cláusulas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1 del Código Civil.

VIGÉSIMO PRIMERO: COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de igual contenido, tenor y fecha, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.

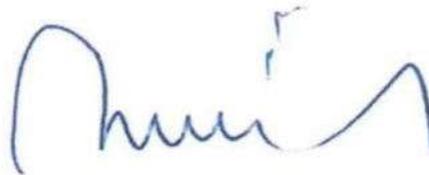
VIGÉSIMO TERCERO: DE LAS PERSONERIAS.

La personería de don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, Cedula Nacional de Identidad N°
para representar a la **Corporación Municipal Gabriel González Videla** consta
de la Acta del Directorio número 91, reducida a escritura pública con fecha 9 de mayo de 2017
en la notaria servida por el Notario señor Oscar Fernández Mora.

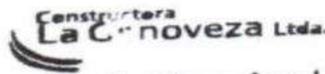
La personería de don **EDUARDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ANSALDO**, para actuar
en representación de **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, consta en
escritura pública de constitución de fecha 08 de agosto del año 2013, suscrita ante Notario
Público titular don Mariano Torrealba Ziliani, de la comuna de Coquimbo, inscrita a fojas
1588, número 802 del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2013.



**EDUARDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ
ANSALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LA GENOVEZA
LIMITADA**



**PATRICIO BACHO CHAVÉZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**


Eduardo Gutiérrez Ansaldo
Gerente General

